



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
DEC. OP. R.C.C. J.A.R. C.S.M. V.R.O. P.D.V.
INT. N° 155 - 1152

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 137/2015, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; "PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN, ÁREAS VERDES Y CIRCULACIÓN CERRO FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 3099 /

VALPARAÍSO, - 3 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7811 de fecha 09 de noviembre de 2015, por la cual se aprobaron las Adiciones N° 1 y N° 2 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa **INVERSIONES GVG LTDA.**, para la ejecución del contrato **PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; "PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN, ÁREAS VERDES Y CIRCULACIÓN CERRO FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Licitación Pública N° 137/15, por un monto de \$330.434.825.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 180 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 539 de fecha 24 de noviembre del 2015, por el cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sra. Denisse Palacios D. y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Andres Ocariz R.
- d) La Resolución Exenta N° 8622 de fecha 11 de diciembre de 2015, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; "PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN, ÁREAS VERDES Y CIRCULACIÓN CERRO FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **INVERSIONES GVG LTDA.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.



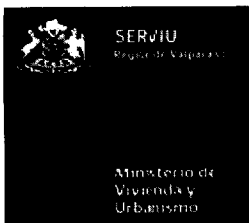
CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 182-101 de fecha 14 de abril del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado (S) del Programa Recuperación de Barrios, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 56 días corridos, sin pago de mayores gastos generales, debido a los motivos que se mencionan en el Informe Técnico. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:


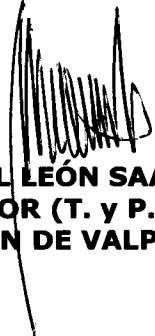
- 10.- **OTÓRGASE** a la empresa **INVERSIONES GVG LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 56 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 11 de junio de 2016 hasta el día 06 de agosto de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; "PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN, ÁREAS VERDES Y CIRCULACIÓN CERRO FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Licitación Pública N° 137/15, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 182-101 de fecha 14 de abril de 2016.
- 20.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 30.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 182-101 de fecha 14 de abril de 2016.
- 40.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 063187 del BANCO ITAU, de fecha 23/11/2015, por la suma de 647 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 12/09/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 01-45-097424 de la aseguradora HDI, por un monto de 388 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 01/12/2015 al día 14/11/2016.



- 50.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7811 de fecha 09 de noviembre de 2015 y de la Resolución Exenta N° 8622 de fecha 11 de diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **INVERSIONES G.V.G. LTDA.-**
Los Abedules Pje. El Alcanfor 125, Placilla, Valparaíso – (32) 2291258.-